

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00169 00
Providencia:	Auto N° 1558
Asunto:	Liquidación de costas, ordena remitir proceso y corre traslado a la liquidación de crédito

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de Costas y Agencias en Derecho, a cargo del demandado CRISTIAN CAMILO MARÍN GUARÍN y a favor de la parte demandante CESAR AUGUSTO VÁSQUEZ BECERRA:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Envío de citación al demandado	13, 31 y 43. Anexo 6 y 6.1.	1	\$48.900
Envío notificación por aviso al demandado	22. Anexo 6	1	\$16.300
Envío de telegramas a los curadores	65, 73 y 78. Anexo 6.1.	1	\$33.050
Publicación de edicto emplazatorio	50. Anexo 6.1.	1	\$129.000
Radicación de oficios de embargo	26, 29 y 33. Anexo 1	2	\$48.900
Agencias en derecho	Anexo 13	1	\$6.000.000
TOTAL COSTAS			\$6.276.150

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA

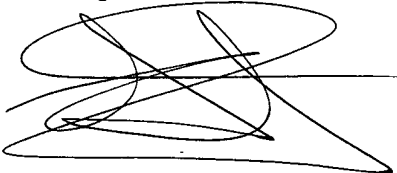
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y agencias en derecho, las encuentra el Despacho ajustadas a lo establecido en el precepto 366 del Código General del Proceso, por lo que procede a impartirle **APROBACIÓN**. Ejecutoriado el presente auto remítase el presente expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013.

Por otro lado, se da traslado a la parte demandada por el término de **tres (3) días**, de la liquidación de crédito aportada por el demandante, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **9 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **86**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria